

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo, 30 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000074-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

Responsable Regional Lambayeque

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Los Tulipanes 207 – Urb. Los Parques Chiclayo-Lambayeque

Presente. -

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTAS CASOS 180, 181, 182 y 183-2022-CTVC/LAM

REFERENCIA : (1) OFICIO-000059-2022-CTVC-LAMBAYEQUE (15SET2022)
(2) OFICIO-000072-2022-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (20SET2022)
(3) OFICIO-000071-2022-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (15SET2022)

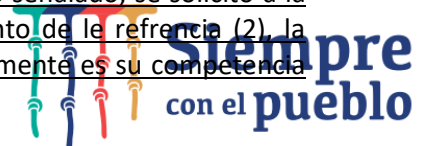
De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia (1) mediante el cual nos remite las alertas del asunto en relación a 3 usuarios que no cumplirían el requisito de clasificación socioeconómica (CSE) de POBRE EXTREMO (posibles casos de filtración al Programa), y un usuario que estaría disconforme con su desafiliación.

Es preciso reiterar que Pensión 65 no realiza evaluación de la clasificación socioeconómica de los hogares; la afiliación y permanencia se basa en el resultado registrado en el Padrón General de Hogares - PGH (<http://www.midis.gob.pe/padron/>) y que además es comunicado por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS (DOF) al programa Pensión 65 mediante un informe. Por ello, las alertas del asunto (Casos 180, 181 y 182) se comunicó con los documentos de las referencias (2) y (3) a la Dirección de Operaciones de Focalización – MIDIS, para su atención de acuerdo con su normativa.

No obstante, respecto de lo mencionado en el párrafo anterior, Pensión 65 realizó verificaciones en campo y consultó información en el sistema, luego del cual le informamos lo siguiente:

1. **Alerta Caso 180-2022.** Se concluye que la alerta es **INFUNDADA**. El adulto mayor, **Sr. URCIA MENDOZA LUCAS, identificado con DNI 16598863**, tiene CSE de Pobre Extremo vigente informado mediante el OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022, domiciliado en CALLE JOSE DE LA RIVA AGUERO MZ K3 LT 14 del Distrito de Santa Rosa. La CTVC señala que el usuario es un posible caso de filtración, no cumpliría la CSE de Pobre Extremo, y que domicilia en otra vivienda del mismo distrito. Sin embargo, de acuerdo a la visita domiciliaria realizada de manera inopinada (sin avisar), se verificó que el usuario de 76 años vive en el domicilio donde fue empadronado con su hija, yerno y nieta en una vivienda de paredes de ladrillo y sin revestir y paredes de triplay, falso piso, techo de fibrocemento (**se anexa fotografías de la visita**); no puede caminar bien, sufre de dolor de rodillas, y se atiende en el centro de salud. Sin perjuicio de lo señalado, se solicitó a la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, con el documento de la referencia (2), la verificación de la CSE del hogar donde vive el usuario, dado que legalmente es su competencia reevaluar o actualizar las CSE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2. **Alerta Caso 181-2022.** Se concluye que la alerta es **INFUNDADA**. El adulto mayor, **Sr. SANTISTEBAN ESQUECHE GUILLERMO, identificado con DNI 16598409**, tiene CSE de Pobre vigente, informado mediante OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022. Domicilia en la CALLE HUGO PEZET S/N paralela a la cdra 5 de Huamanchumo del Distrito de Santa Rosa; por lo tanto, no es cierto que el usuario fue empadronado en C.P.M. Las Lomas MZ B. LOTE 21 tal como se indica en la ficha de la CTVC. La CTVC alerta que el usuario es un posible caso de filtración, que no cumpliría la CSE de Pobre Extremo en el domicilio donde fue empadronado. Sin embargo, de acuerdo a la visita domiciliar realizada de manera inopinada (sin avisar) en el domicilio donde el usuario fue empadronado, de fecha 19/09/2022, se verificó que el usuario de 76 años vive con su esposa en el primer piso de una vivienda de material noble sin comodidades. Su hijo, nuera y nieto viven en el segundo piso. El usuario no camina bien. Se atiende en el centro de salud **(se anexa fotografías de la visita)**. Sin perjuicio de lo señalado, con el documento de referencia (2) se solicitó a la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS la verificación de la CSE del hogar donde vive el usuario, dado que legalmente es su competencia reevaluar o actualizar las CSE.
3. **Alerta Caso 182-2022.** Se concluye que la alerta es **FUNDADA**. El adulto mayor, **Sr. CASTRO PISFIL NORBERTO, identificado con DNI 16598671**, tiene CSE de Pobre Extremo vigente informado por la DOF mediante OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022. La CTVC alerta que el usuario no vive en la dirección donde fue empadronado. De acuerdo a la visita realizada el 08/09/2022, se verificó que el usuario no se encontraba en su domicilio, asimismo, se consultó a la Sra. Norka Torres, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, e indicó que es muy probable que el usuario viva en Argentina con sus hijos. En ese sentido, con los documentos de referencia (2) y (3) se solicitó a la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS la verificación de la CSE del hogar donde vive el usuario, dado que legalmente es su competencia reevaluar o actualizar las CSE. Cabe precisar que de acuerdo a un reporte de uso interno del Programa la cuenta de ahorros del usuario se encuentra sin movimiento y vigilada.
4. **Alerta Caso 183-2022.** Se concluye que es **FUNDADA EN PARTE**. La adulta mayor, Sra. **SILVA DE LLONTOPIA MARIA DEL PILAR, identificada con DNI 16627413**, fue desafiada por CSE No Pobre informada por la DOF con el OFICIO N 846-2018-MIDIS/VMPES/DGFO-DOF de 28.05.2018; la última subvención la recibió en abril de 2018, y no en la fecha que se menciona en la ficha de la CTVC. Posteriormente, la DOF comunicó que la CSE de la adulta mayor fue modificada a Pobre Extremo, con OFICIO N D000099-2022-MIDIS-DGFIS de 22.03.2022. A la fecha, esta última CSE se encuentra vigente. Se ha verificado que la adulta mayor no ha presentado su solicitud de reincorporación al Programa. Por tal motivo, al recibir la alerta, el Programa realizó una visita domiciliar el 23.09.2022 **(se anexa fotografías de la visita)** y verificó la supervivencia de la adulta mayor en el domicilio empadronado. Se preparará un informe recomendando la reincorporación de la adulta mayor al Programa. Cabe precisar que la adulta mayor será reincorporada al Programa de acuerdo con lo dispuesto en el "Instructivo de Prelación de Potenciales Usuarios para la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", aprobado mediante Resolución Directoral D000221-2021-PENSION65-DE de fecha 11 de agosto de 2021. (https://drive.google.com/drive/folders/1INK_oKBGlyIqTHxaMenYEz74-zQJzFp).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo, 20 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000072-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANDRO LUIS MARTÍNEZ LÁZARO

DIRECTOR DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

Presente. -

ASUNTO : Solicito verificación de CSE de 3 usuarios que según la CTVC Lambayeque no cumplirían la CSE de pobre extremo (Casos 180, 181 y 182-2022)

REFERENCIA : (1) Directiva 001-2020-MIDIS, numeral 7.8. Verificación de la CSE, 7.8.2. Verificación de la CSE solicitada por la IPF.
(2) OFICIO N° 0059-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (15SET2022).
(3) OFICIO N° 00071-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE (15SET2022).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de la referencia (1), la verificación de la clasificación socioeconómica (CSE) de los siguientes usuarios del Programa Pensión 65 del departamento de Lambayeque quienes, según las alertas de la CTVC remitida con el documento de la referencia (2), no cumplirían la CSE de Pobres Extremos:

1. **Alerta 180-2022. Sr. URCIA MENDOZA LUCAS, identificado con DNI 16598863**, mismo que tiene CSE de Pobre Extremo vigente informado mediante OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022. Según la CTVC el usuario domicilia Calle Villa María del distrito de Santa Rosa, y no en el domicilio donde fue empadronado para que le otorguen la CSE.
2. **Alerta 181-2022. Sr. SANTISTEBAN ESQUECHE GUILLERMO, identificado con DNI 16598409**, mismo que tiene CSE de Pobre Extremo vigente informado mediante OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022. Según la CTVC el usuario domicilia en la Av. Huamanchumo N°520 del distrito de Santa Rosa, y no en el domicilio donde fue empadronado para que le otorguen la CSE.
3. **Alerta 182-2022. Sr. CASTRO PISFIL NORBERTO, identificada con DNI 16598671**, mismo que tiene CSE de Pobre Extremo vigente informado mediante OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022. Según la CTVC el usuario domicilia en el país Argentina desde hace 8 años, y no en el domicilio en el distrito Santa Rosa donde fue empadronado para que le otorguen la CSE. Cabe precisar que la situación de este usuario fue comunicado a su despacho con el documento de la referencia (3).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65



ALERTA CASO 180-2022-CTVC

USUARIO: URCIA MENDOZA LUCAS – DNI 16598863

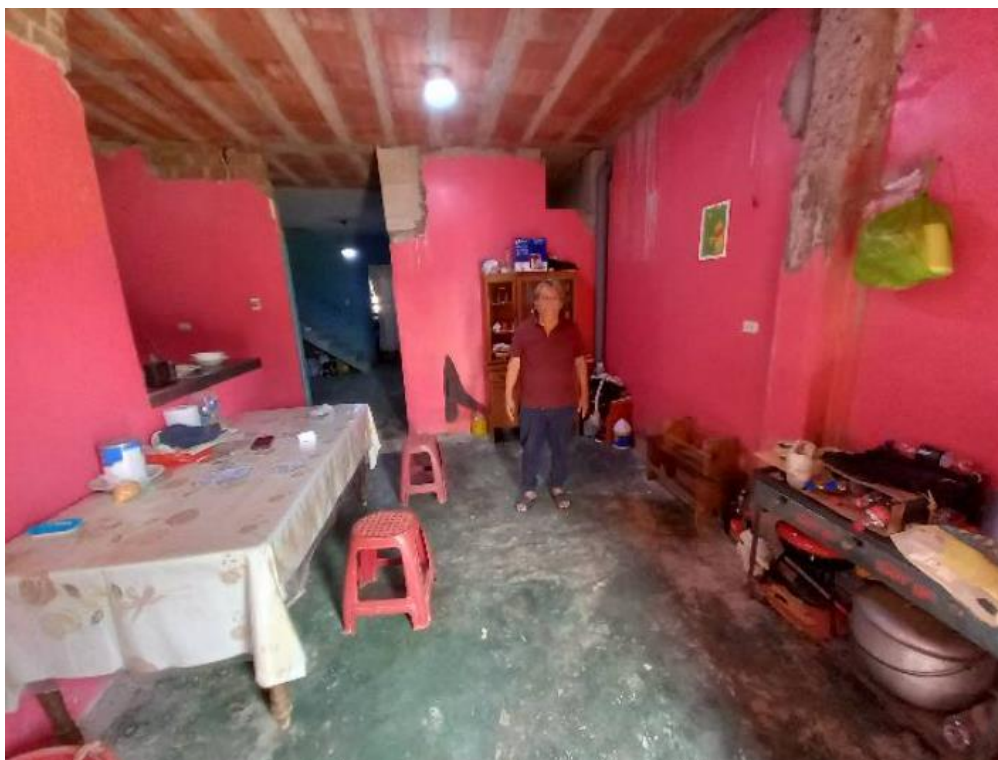
DOMICILIO: CALLE JOSE DE LA RIVA AGUERO MZ K3 LT 14 – DISTRITO SANTA ROSA





ALERTA CASO 181-2022-CTVC

USUARIO: SANTISTEBAN ESQUECHE GUILLERMO – DNI 16598409
DOMICILIO: CALLE HUGO PEZET SN PARELELA A LA CDRA 5 DE HUAMANCHUMO – DISTRITO SANTA ROSA





ALERTA CASO 183-2022-CTVC
EX USUARIA: SILVA DE LLONTOP MARIA DEL PILAR – DNI 16627413
DOMICILIO: POMAPE CERCA A LA POSTA – DISTRITO DE MONSEFU





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo, 15 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000071-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANDRO LUIS MARTÍNEZ LÁZARO

DIRECTOR DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

Presente. –

ASUNTO : Solicito verificación de CSE de 83 hogares de usuarios activos de Lambayeque.

REFERENCIA : Directiva 001-2020-MIDIS, numeral 7.8. Verificación de la CSE, 7.8.2. Verificación de la CSE solicitada por la IPF.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de la referencia, la verificación de la clasificación socioeconómica de 83 usuarios activos del Programa Pensión 65 del departamento de Lambayeque, mismos que durante las visitas domiciliarias realizadas por nuestros promotores se identificó que han cambiado su domicilio, o su dirección no es identificada o el hogar no sería pobre o pobre extremo. Se adjunta la lista de los usuarios, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

LAMBAYEQUE				
PROVINCIA - DISTRITO	CAMBIO DE DIRECCION	DIRECCION NO IDENTIFICADA	NO SERÍA POBRE O POBRE EXTREMO	Total general
CHICLAYO	63	9	4	76
CHICLAYO	4			4
LA VICTORIA	58	9	4	71
SANTA ROSA	1			1
LAMBAYEQUE	1	6		7
LAMBAYEQUE	1	3		4
MOCHUMI		1		1
MORROPE		2		2
Total general	64	15	4	83

Fuente: SISOPE (del 9 al 15 de setiembre)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65



DNI	Nombres	Condicion	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
16598671	CASTRO PISFIL NORBERTO	CAMBIO DE DIRECCION	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA